

UNITEC		SOLICITUD DE CREDITO		Versión: 3	
Código: F08-GF-42		Fecha: 2019-03-05			
Fecha de Solicitud:		Crédito N°:			
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		Rico Ruiz Iuz Adriana		TEL RESIDENCIA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1003557343 de Bogotá		CIUDAD DE RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Carrera 93 # 73A 91		TEL CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO		Adriana.riuz@6mail.com		CÓDIGO	
PROGRAMA		Administración de empresas T. y H.			
NOMBRE DE LA EMPRESA		Hornitos S.A.S		TEL EMPRESA	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Av. Americas # 44-23		3561713	
FECHA DE INGRESO		09/10/2020		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		fijo		Asesor ventas	
SALARIO ACTUAL		\$ 1'137.758		CIUDAD	
		Bogotá			
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Ruera Andres		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA				Luna Anyeli	
TEL CELULAR		3209245732		TEL RESIDENCIA	
PARENTESCO		Padre		TEL CELULAR	
				3135044131	
				PARENTESCO	
				Amiga	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Rico Ruiz Luis Edoardo		TEL RESIDENCIA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1003558941 de Bogotá		CIUDAD DE RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Carrera 93 # 73A 91		TEL CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO		luisedoardoricruiz11@hotmail.com			
NOMBRE DE LA EMPRESA		Asesorias Tribuarias		TEL EMPRESA	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cra 28 A 17-40 ofc. 206		3003900752	
FECHA DE INGRESO		Diciembre 2019		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		Indefinido		Asistente Administrativa	
SALARIO ACTUAL		\$ 1'650.000		CIUDAD	
		Bogotá			
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Ruiz Gloria		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL DE RESIDENCIA				Diego Rodriguez	
TEL CELULAR		3013949358		TEL RESIDENCIA	
PARENTESCO		Madre		TEL CELULAR	
				3176644338	
				PARENTESCO	
				Amigo	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA					
		VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA					
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- 1. Transitar la solicitud del crédito antes de los convenios establecidos por la institución para el pago de la matrícula.
- 2. El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los intereses procesales).
- 3. Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original respaldada.
- 4. La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- 5. Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial al día que se formalice el crédito.
- 6. Los pagos de las cuotas no podrán realizarse en la tesorería de la institución con cheques Débito, Crédito, Eche, Corriente, Ahorro. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Débito de cuentas a la fecha y plan de pagos establecidos al estudiante.
- 7. Las cuotas diferidas en el plan de pago no deben de vencer al día 8 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- 8. Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la aplicación del crédito durante el semestre en curso.
- 9. Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, al cual no es reembolsable por ningún motivo.
- 10. Los vencimientos de pagos se registran por el estudiante en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- 11. Un deudor o un co-deudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- 12. Los estudiantes que se les otorgan créditos a tres cuotas y no cumplen con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- 13. El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARÉ y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y co-deudor.
- 14. Para firmar los garantidos debe estar presente el beneficiario y el deudor solidario en la Dirección Financiera, si el deudor no puede estar presente para las firmas, deberá autorizar la **carta de instrucciones** ante una notaría.
- 15. La tasa de interés será calculada y reflejada dentro de los parámetros legales por la ley, fijada administrativamente por el Director Financiero.
- 16. El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de verificación y contacto.
- 17. El crédito interno no es renovable automáticamente, se requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- 18. Pasados 60 días calendario en mora se procederá a recibir cobro judicial.
- 19. La solicitud de Crédito Interno solo la podrán realizar el estudiante que no le ha aprobado la financiación por los anteriores financieros oídos, deben presentar el comprobante de "NO

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligencia el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin presentaciones, ni fechas y letra bien legible).
2. Se debe presentar en la oficina de la Dirección Financiera de la universidad al estudiante y al co-deudor para Firma en blanco del pagaré y la carta de instrucciones.
3. Presentar los documentos respaldos por la institución al día de la solicitud del crédito.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

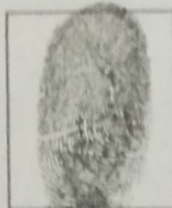
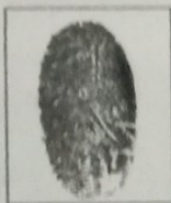
TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR		
		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Comprobante de "NO APROBADO" de la entidad financiera externa.	X			
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de ingresos expedida por entidades públicas, opearer fotocopia cédula y tarjeta profesional del codeudor al 150%			X	
Fotocopia del último recibo público de energía donde sea visible la dirección.	X	X	X	X
Fotocopia de los desperdicios de los 2 últimos mensajes personales y/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE


C.C. 10035591313 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR

C.C. 1003558941 DE Bogotá



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza, si al presentarse o durante juicio existiere pendiente a nuestro cargo interés de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Adriana Rico Ruiz</u>		Nombre: <u>Luis Eduardo Rico Ruiz</u>	
Firma: <u>[Firma]</u>		Firma: <u>[Firma]</u>	
No. de identificación: <u>1003559343</u>		No. de identificación: <u>1003558941</u>	
Dirección: <u>Cra 93 #73A 91</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cra 93 #73A 91</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3223101003</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3046060213</u>

